

reciere necesario. Y puestas que sean dnos. testimo-  
nios con arreglo a sus resultas se forme liquidacio  
para segun ella venia en conocimiento. Ello que  
se deba repartir entre los vecinos de esta villa,  
incluyendo el importe del Papel que se contemple  
necesario para el repartim. original y copia que  
se ha de dar al cobrador, abonandole el seis por cien-  
to que su mag. manda. Y lo que resulte cobrar  
al vecindario por el tabaco. Y su cobranza y con-  
duccion. Y su importe a las arcas de la villa, para que  
con inteligencia. Y todo por dnos. repartidores se  
practique el repartimiento sin excepciones. Y el  
persona alguna que lo deba contribuir, y ejecu-  
tado que sea se prohiba para lo que combenir.

Y asi lo acordaron mandaron, y firmaron.

Diego Gutierrez Pinar  
a la Parada  
Diego Hernandez Segura  
Matias Pinar  
Jose de la Cruz  
fran. Gonzalez fulgencio, Linares  
Autem.

Andres Brians  
N. accep. y mand. de los señ.  
En notandendo dia mes  
Y año yo el Escrib. nro. de la villa

el nombramiento de repartidores echo por el au-  
toridad anterior a Toaquin Pinar y Leon Genoni  
nros. meses de y Antonio Parra mayor vecinos  
de esta villa. y entendidos. Y dijeron aceptaban  
y aceptaron dno. nombramiento y mandaron  
por dno. nuestro. Y a una señal. Y en que  
hicieron segun dno. Y cumplimiento. Y firmaron.